Caja de Jubilaciones Y Pensiones

Secretaria del Consejo
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN Nº 432
ACTA Nº 23 - 14/06/2017

VISTO: El Memorando N° 123/17 de fecha 13/06/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa 06/2017 "ADQUISICION ARTICULOS ELECTRONICOS" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación de la Contratación Directa de ADQUISICION ARTICULOS ELECRONICOS, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.---------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a CINCO firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose la firma FONOLUZ, EMPORIO FERRETERIA S.A., MOLINAS IMPORT, COVA DE JUAN RODRIGUEZ, DARIO OLMEDO, INTEG-BP S.R.L., conforme a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación conforme Dictamen N° 08/2017 de fecha 13/06/2017, recomienda que la firma **MOLINAS IMPORT**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/17 ID N° 322.606 de ***"Adquisición de Artículos Electrónicos"*** **para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.**----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 06/2017 "**ADQUISICION ARTICULOS ELECTRONICOS ID Nº 322.606",** a la oferta de la firma **MOLINAS IMPORT de MIGUEL ALBERTO** quien cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, por un monto de GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (GS. 37.565.000), IVA incluido.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía; **Presidente.**
Bernabé Peralta,
Stela Galeano de Orue,
Roberto Cárdenas,
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 26/06/17
HORA: 12:15